

PRECIOS DE SUSCRIPCION, DE ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 21.—Teniendo que girar con r a los suscriptores, 25.—Anuncios, 15 céntimos de real línea del tipo 9 á los suscriptores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetillas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

Año VIII.—(SEGUNDA ÉPOCA).

SECCION POLITICA.

Alicante, 9 Setiembre 1873.

TERMINACION DE LA CRISIS.

Por fin la crisis ha quedado resuelta por ahora, con el nombramiento del Sr. Castelar para la presidencia del poder ejecutivo.

Cuando el telégrafo nos dijo que se hablaba para dicho puesto del Sr. Pi y Margall, indicamos que era de todo punto imposible que el país consintiese semejante insulto contra la opinión pública; pues España, ávida de paz de orden, de justicia y de honra, no consentiría ya en el poder más que al que le diera instantáneamente esa paz, ese orden, esa justicia y esa honra, sin cuyos elementos no es posible la existencia de ningún pueblo.

Como dice un ilustrado colega, para la resolución de la crisis que nos ocupaba, era forzoso que la Cámara eligiese entre los dos únicos términos que se le presentaban; puesto que no tenía para elegir más que dos políticas: la turbulenta y disolvente del señor Pi que, como digimos anteayer, produce las insurrecciones cantonales, alienta á los carlistas, desmoraliza el ejército y despedaza la patria, y la política de todos los hombres de bien, que quieren libertad, disciplina, orden y patria. La opinión, al principio aturdida y vacilante, porque aun no había empezado á ver claro, se decidió por la segunda así que se convenció de que había grupos y aun partidos que trataban de erigir el desorden en sistema.

El oleaje de la opinión, partiendo de la circunferencia al centro, llegó hasta las mismas Cortes, imponiéndose y dominando á todas las demás cuestiones, ó por mejor decir, subordinándolas á ese único criterio. La reunión de la reserva, la ley sobre extinción del déficit, la de indulto, la de pena de muerte y todas las que en estos últimos días se han puesto á la orden del día, obedecían al mismo pensamiento.

Resuelta la cuestión en lo íntimo de las conciencias, prejuzgada en las dos últimas votaciones á propósito del voto particular del Sr. Navarrete, y habiéndose retirado el Sr. Salmerón en acatamiento de la voluntad del país y de la mayoría, dicho ésta que quien le sustituyera tenía escrito el programa:

Además: el Sr. Castelar, no obstante sus importunos arcanos de sentimentalismo humanitario y sus intempestivas penevolencias hacia los intransigentes, durante los últimos tiempos, más ó menos platónicas ó fácticamente había venido representando la tendencia conservadora, así el ministerio Figueras, como deseas al frente de la mayoría, cuya jefatura le correspondía de derecho. Así que la retirada del Sr. Salmerón dejó natural y lógicamente su cañatatura para la presidencia del Poder Ejecutivo, bajo el triple concepto de presidente de la Cámara, jefe de la recha y representante de las ideas conservadoras dentro de la república.

Sin embargo, por un resto de prudencia y para mayor garantía, en la reunión secreta que el viernes celebró la mayoría, expuso su programa en todo conforme con las exigencias del momento, que puede resumirse en pensamiento de restablecer la disciplina para tener ejército con que

combatir á los carlistas y á los demagogos.

Como medios para desarrollar su pensamiento, pidió la suspensión de sesiones, autorización para suspender las garantías constitucionales y sacar los hombres necesarios y el dinero preciso para mantenerlos.

En su consecuencia, se le autorizó por medio de una proposición que se llevará á las Cortes para suspender los ayuntamientos y diputaciones provinciales; elevar á 150.000 el número de soldados; tomar prestados 500 millones; suspender las garantías; adquirir 500.000 fusiles; aplicar la Ordenanza, y reorganizar el cuerpo de artillería.

Nosotros, que atendemos, ante todo y sobre todo, á la salvación de la patria, no hemos de evocar recuerdos de autorizaciones menos trascendentales, ágramente censuradas por los que hoy las piden y los que las otorgan.

Nosotros, que queremos el orden sobre todas las cosas, le perdonamos al Sr. Castelar sus desfallecimientos de otras veces, y hasta el lenismo inconveniente de su último discurso presidencial, con tal que, inspirándose en un verdadero arrepentimiento, y cumpliendo fielmente lo prometido, no se aparte un punto del programa expuesto en la sesión del viernes.

«La república está jugando su último albur, como oportunamente dice un periódico; solo que si lo pierde, no solo habrá muerto para siempre en España esa forma de Gobierno, lo cual importaría poco, sino que, por un encadenamiento fatal de circunstancias, con ella morirán las libertades públicas, ahogadas por el carlismo.»

Reflexiono bien el Sr. Castelar. Viene al poder para hacer orden y hacer patria; de modo, que si no cumple lo ofrecido, será reo de la nación y de esa sociedad.

Elegido á las cuatro de la madrugada del domingo el Sr. Castelar, presidente del Poder ejecutivo, por 133 votos contra 65 que obtuvo el señor Pi y Margall, se consagró desde aquel momento á combinar el nuevo gabinete, para cuya formación no estabamos encuadrados algunas dificultades.

El Sr. Castelar guarda una gran reserva respecto al personal de que ha de componerse su ministerio, según se dice, y algún periódico hasta indica que cuenta con personas á quienes ni siquiera se lo había participado el sábado á última hora.

El sábado por la noche se daba como probable la siguiente candidatura: —Presidencia, Castelar.—Estado, Canalejas.—Guerra, Sanchez Bregua.—Gobernación, Maisonnave.—Hacienda, Cervera.—Fomento, Rebulsida.—Marina, Oreyro.—Gracia y Justicia, Pedregal.—Ultramar, Gomez Siguera.

El señor Castelar no habló con nadie acerca de este particular, guardando la reserva que es natural en quien todavía no se halla oficialmente revestido de facultades para nombrar ministros, como en aquella hora se sucedía al distinguido orador. Esto no obstante, se hacen varias conjecturas acerca del nuevo gabinete.

Algún de los ministros actuales, dice *El Imparcial*, ha conferenciado con el Sr. Castelar, y le ha hecho presente la conveniencia de que continúe al frente del ministerio de la Guerra el general Gonzalez, dada su resuelta actitud en favor del orden.

El mismo periódico añade:

«Es posible que permanezca unos días el general Gonzalez al frente del ministerio de la Guerra.

El candidato que hasta ahora tiene mas probabilidades de ocupar aquel departamento, es el Sr. Sanchez Bre-

ga.

La Correspondencia por su parte añade:

«Es casi seguro que el Sr. Maisonnave continúe al frente del departamento de Gobernación.»

Y respecto al ministro de la Guerra, dice:

«Se asegura que el general Turón tenía probabilidad de entrar en Guerra, o el general Mata y Alos. Sin embargo, nada había decidido á las dos de la tarde del domingo.»

Parece que el Sr. Castelar se propone, según dicen sus amigos, separar de la política los cargos de ministro de Hacienda y de la Guerra.

Suponemos que antes de cerrar este número recibiremos los nombres de los nuevos ministros.

Según una carta que tenemos á la vista, en la acción que, como indicamos en nuestra última hora del domingo, tuvo efecto en el término de La Murada, entre las fuerzas liberales y los carlistas; el comandante de la guardia civil D. Juan Ganga, con la columna de su mando compuesta de 30 guardias civiles, 90 carabineros y 40 voluntarios de Aspe, desalojó del monte denominado *El Agudo*, á la partida de Aznar, fuerte de 300 hombres, que había tomado posiciones, y que a pesar de la ventajosa situación en que se hallaba y de su superioridad numérica, fué completamente dispersada, habiendo dejado en el campo sitiante muertos y cuatro heridos.

El señor Ganga, avanzando con los noventa carabineros, y dejando de reserva el resto de la columna, tuvo que batirse con verdadero heroísmo para conseguir que abandonasen los carlistas la inespugnable altura que ocupaban y que defendían con tenacidad; pero al fin lo consiguió después de 2 horas de fuego, no sin haber tenido tres carabineros heridos.

El triunfo ha sido completo, y según noticias recibidas posteriormente, algunos dispersos de la partida derrotada, se han presentado á indulto en los pueblos circunvecinos, asegurándose por estos que Aznar fue también herido.

Ayer fueron conducidos á esta capital, por voluntarios de Aspe, ingresando en la cárcel y en el hospital respectivamente, un prisionero y un herido de los de la acción de la Murada, á que nos referimos en el suelo anterior.

En Aspe han quedado también dos carlistas heridos de mas gravedad, naturales el uno de Elche y el otro de Monforte.

Entre los muertos se cuenta el organista de Crevillente y un individuo de Orihuela cuyo nombre no han sabido decirnos.

Corroborando lo que nos anuncia nuestro telegrama del domingo, que publicamos en otro lugar, dice *La Correspondencia*:

«El duque de la Torre, que era esperado de un día á otro y había tenido gran cuidado en encargar que se ocultase el momento de su venida, ha llegado esta mañana á Madrid, donde permanecerá por ahora, habiendo dejado á su familia en Biarritz. Hoy ha tenido la satisfacción de que acudan á cumplimentarle gran número de hombres eminentes de todos los partidos, pues se extendió bien pronto la noticia de su llegada.»

El Sr. Castelar, dice nuestro estimado colega *La Iberia*, parece que se halla resueltamente decidido a inaugurar una política francamente de orden y de energía como exigen las necesidades del país. Todos los diputados de la mayoría se hallan animados del mismo deseo, y si, como se cree, se cumplen por el nuevo gobierno los ofrecimientos que ahora hace el Sr. Castelar, los elementos de orden, sin distinción de matices políticos, no vacilarán un momento en prestarle su desinteresado apoyo.

Al Sr. Castelar se le atribuye el propósito de nombrar generalísimo

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones emplezan en los días 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó billetes.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelven sin original.

Número 1632.

res, haciendo constar que los jefes y oficiales están satisfechos de su conducta y no han modificado en nada ni por nadie sus acuerdos, porque sobre toda influencia—dicen—cuálquier que sea, está para ellos el bien de la patria, a la cual se pertenece,

El despacho que se hallaba poseído por el Sr. Alfonso, se redactaba en todos los órganos de la convención, y su impotencia para dar concreto resultado una batalla para intentar al gobierno, y la imposibilidad de apurar el gasto medio de la reunión en los rededores del Congreso, grupos de gritadores que impunemente prohibían á los diputados tener á los de la izquierda en su estado, que causaba lástima verlos. Todo su odio, toda su saña se dirigía al general González, lo cual conviene tener presente, porque confirma lo que tantas veces hemos dicho: que los intransigentes son los menos, y que para tenerlos á raya basta hacerles entender que no inspiran miedo. ¡Ojalá se hubiera empleado este sistema desde el principio; muchos escándalos y muchas vergüenzas se hubieran evitado!

Por fin se atrevió á hablar el señor Pi y Margall en la sesión del sábado.

Se había propuesto el Sr. Pi sostener una política que ni le acabase de enemistar con la mayoría, ni le quitase la simpatía de la izquierda; pero tanto es la impopularidad de Pi, y tanto le cegaba ayer el despecho, que dió una caída de muerte. Era de esperar: si antes hubiera hablado, antes le habría sucedido. Difícilmente se curará el hombre de hielo de las heridas que recibió en la tarde del sábado.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Se desear un comedio almorzón.
to.—Un apreciable amigo nuestro, que goza de bastante buena posición, desea encontrar una habitación decente, con asistencia esmerada en una casa que no sea de huéspedes. La persona á quien convenga este negocio podrá dirigirse á la redacción de este periódico, calle Mayor núm. 3, en donde se le darán más pormenores.

SECCION LOCAL.

El dia 10 del actual, á las nueve y media de su mañana, se celebró el primer aniversario del fallecimiento de la señora dona J. Ibañez (q. p. d.).

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 8 de Setiembre.

El Sr. Castelar ha nombrado ya ministerio, en la siguiente forma:

Castelar, presidencia y cartera.

Sanchez Bregua, Guerra.

Pedregal, Hacienda.

Carvajal, Estado.

Maisonave, Gobernación.

Oreiro, Marina.

Soler y Pia, Ultramar.

Gil Berjés, Fomento.

Del Rio, Gracia y Justicia.

ALICANTE.

Imprenta de Vicente Costa y compañía.

ante, 10 Setiembre 1873.

OPINION PÚBLICA HA VENCIDO.
no podia dejar de suceder; sucede siempre que la opinionica se pronuncia de una manera alta y vigorosa, esta ha vencido as díficiles circunstancias por estemos atravesando.

comprendiendo España que habia llegado al último extremo del juiciamiento social; comprendiendo que iba a perder la libertad á costa tanto sacrificio conquistada; comprendiendo, en fin, que iba á quedar sin honra, si se prolongaba un mas la horrible situación á que habian conducido la política arca de Figueras, el fanatismo de secta Pi y Margall, y la filantropica filosofía de Salmeron; levantó por fin voz omnipotente, no por medio de miserable asonada ó del sangriento étn, sino por medio de la aspiración ánime de todos los corazones, por medio de la protesta solemne de todos los labios, por medio de la peticiónlectiva de todos los españoles, y lo petimos ante esa actitud solemne al país entero, el gobierno y las cortes han tenido que doblegar la frente someterse á la voluntad nacional.

La demagogia representada por el etario de Proudhon, quiso contrarbalancear el influjo de la opinion pública, y probar si todavía lo sería posible escalar el poder, pero Pi y Margall, á pesar de su fatal talento, cayó adeante para no volver á levantarse más bajo los pies de sus propios correligionarios de ayer, que al matar al representante de la república social, y separatista, mataron implicamente la federacion, cuyo mas firme atleta era el inflexible Pi.

Salmeron, ese hombre ilustre, ese filósofo profundo y consecuente, no pudo resolvérse á sacrificar sus arraigadas convicciones en aras de la necesidad suprema en que se halla España de recobrar á todo trance la tranquilidad perdida, y obrando como bueno, bajó del poder con la conciencia tranquila y despues de haber hecho un último e importante servicio á la patria, aniquilando con su poderosa palabra la hidra de la anarquia que, representada por Pi, pugnaba todavía por ensorcerse de nuevo de nuestra desventurada patria.

La opinion pública ha vencido: desde hoy la demagogia y el absolutismo que hasta aquí habian devorado á los pueblos, porque no encontraban

un brazo fuerte que enfrenase sus excesos y que evitase sus crímenes, van á ser conciliados por la espada de la justicia, y á suceder bajo el peso de leyes positivas que no cabian dentro del credo republicano federal, por mas que sean las únicas en que pueden commentar su existencia las sociedades humanas, y que ahora van á recobrar todo su vigor, porque la opinion pública lo ha querido así.

Al empular las riendas del poder los nuevos ministros, saben ya cuales son los primeros pasos que han de dar en el anchuroso sendero, que la opinion pública les ha marcado; porque es de suponer que todos vienen dispuestos á sacrificar sus opiniones particulares para salvar á la patria agonizante.

Como dice un colega, con mucha razon, la herencia que recoge el señor Castelar no es nada lisonjera: los asuntos interiores están tan embrollados, y los exteriores tan confusos, que bien necesita de mucha actividad y de mucha fuerza para salir airoso con su empresa.

De una sola manera podrá llevar á cabo el Sr. Castelar la importante misión de salvar la patria y la libertad, que le ha sido confiada; saliendo de los estrechos senderos en que la situación está colocada, y entrando en las anchas vías que la opinion pública le señala.

Los gobiernos que se apartan de la opinion pública y de sus exigencias, no pueden subsistir, podrán ser gobiernos del pasado, ó gobiernos del porvenir; pero se asfixian en el presente.

Fijese, pues, el nuevo jefe del poder, en que su advenimiento no significa el advenimiento de una idea, ni el advenimiento de una simpatia; ideas buenas dentro de su partido representa Salmeron, y de generales simpatias goza en la mayoría de la Cámara, y no obstante se cree impotente para gobernar hoy, porque no todas las exigencias de la opinion, está dispuesto á satisfacer. Todas las conocidas comprende; á muchas de ellas se muestra deferente; pero hay otras á las que no accede, y comprendiendo que la patria es antes que su criterio, dimite sus poderes para que otros hombres vengan á satisfacer las exigencias de la opinion pública y las necesidades de la patria.

La misión, pues, de Castelar es clara y definida, salvar la patria y la libertad por los medios que la opinion le señala, y con los hombres que en el país representan esa noble, amplia y generosa bandera.

Si el elocuente tribuno viene re-

mision; si su corazon no flaquea ante el inmenso sacrificio que de él exige la patria; si se resuelve á renunciar en las esferas prácticas á sus sueños de federacion, que tantas desdichas nos han hecho y nos están haciendo experimentar todavía; si aspira á la inmensa gloria de salvar la libertad y la honra de nuestra madre España;

Dadas las dotes de energía y entereza que el Sr. Orense posee, no es dudoso asegurar que los vecinos de Madrid ganarian mucho con este nombramiento.

Los nuevos ministros, dice nuestro colega *La Iberia*, estuvieron reunidos el domingo por la noche en Consejo, desde las diez hasta las dos de la madrugada, ocupándose primero de la designación del departamento que cada uno habia de desempeñar, y despues de la cuestión de orden público y de los medios que deberian emplearse para llegar á una pronta pacificación del territorio. El general Sr. Gonzalez Iscar, que permaneció en Guerra toda la noche, fue llamado á Gobernación por sus compañeros, pero el ministro interino, señor Gonzalez, se excuso de asistir por hallarse atacado de su antigua afeccion reumática, que no le permitia abandonar el palacio de Buena-Vista.

Los generales señores Lagunero, Socias, Acosta y no sabemos si algun otro, fueron llamados despues por el presidente y conferenciaron largamente en Gobernación con los ministros acerca, según nos dicen, de la persona que debia sustituir al señor Gouzalez en el ministerio de la Guerra. El nombre del Sr. Sanchez Bregua sonaba como el mas probable para aquel cargo, el cual le ha sido por fin conferido. Tambien parece que fueron consultados los generales respecto á las personas que por su experiencia en el mando y su prestigio en el ejército podrian ser nombradas con ventaja para los mandos del Norte y Cataluña, y aunque se citaron varios nombres propios, no nos aventuramos á publicarlos, porque no se llegó á un acuerdo definitivo en este asunto, y por otras razones que nuestros lectores comprenderán facilmente.

El lunes por la mañana, despues de las diez, añade *La Correspondencia*, se reunieron en la secretaría de Gobernación los Sres. Castelar, Maisonnave, Orieiro, Carvajal, avisando despues á los Sres. Gil Berges y Soler y Plá, que no habian acudido á las doce y media. El Sr. Orieiro pasó al ministerio de la Guerra. El Sr. Gil Berges fue llamado de nuevo á esta hora y acudió á la una. Casi al mismo tiempo llegó de nuevo el Sr. Carvajal, de quien ya se creia que no era ministro, puesto que para Hacienda estaba fijamente indicado el Sr. Pedregal. El Sr. Soler y Plá, llegó tambien poco despues de la una, quedando al fin constituido el ministerio en la forma que nos dijo nuestro telegrama de ayer.

En varios puntos de su discurso el Presidente del Gobierno ha sido saludado con grandes salvadas de aplausos. Con orden y vigor en la aplicación de las leyes salvaremos la República. Encargo á los Alcaldes el exacto cumplimiento de cuantas circulares tengo remitidas y espero que con su buen celo y

Poder Ejecutivo.

Alicante 9 de Setiembre de 1873.—El Gobernador, Norberto Piñango.

Dice un periódico que el Sr. Orense (D. Antonio) será nombrado gobernador de Madrid en reemplazo del señor Hidalgo, que pasa al Consejo de Estado.

Dadas las dotes de energía y entereza que el Sr. Orense posee, no es dudoso asegurar que los vecinos de Madrid ganarian mucho con este nombramiento.

Se nos ha asegurado que hoy debe salir para Madrid, el secretario de este Gobierno civil, el Sr. D. Emilio Alvarez.

Tres grandes medidas, relativas al ramo de Guerra, se anuncia que toma el ministerio Castelar en cuanto se constituya.

Primer. Nombramiento de todos los mandos militares desde coronel en adelante por el Consejo de Ministros.

Segunda. Reorganización del cuerpo de artillería con sus antiguos oficiales.

Tercera. Creación de una junta de militares de alta graduación que entienda en todos los nombramientos del ramo de Guerra.

Buenos son los propósitos si no se quedan en tales.

El domingo visitaron al general Serrano multitud de hombres políticos del partido liberal y gran número de generales de todos los partidos.

Si nosotros fuésemos federales, dice *El Pueblo*, se nos hubiera caido la cara de vergüenza al oír al Sr. Pi y Margall congratularse de no haber votado la federal, y hacer de ello uno de sus mayores descargos para que no se le exija la responsabilidad por lo que ha sucedido y está sucediendo.

El Sr. Pi, el pontifice máximo de la federal, haciendo una declaración tan ignominiosa para la federal misma! Pi, dándose por satisfecho de haber obrado así, y presentando su abstención como un gran acto de política previor! ¡El mayor enemigo de la federal no la hubiera dirigido un golpe tan certero y contundente!

Pero no es esto solo; el Sr. Pi declaró que no quiso votar la federal porque presumía que en seguida había de venir el diluvio, y que efectivamente así ha sucedido. Ante confession tan preciosa y de tan autorizados labios, nosotros no podemos hacer mas que decir: ¡CONSTE!

Tambien el Sr. Maisonnave declaró lleno de satisfacción que no había votado la federal.

Está visto: la federal es una especie de virus que ha invadido a los amigos parientes y amigos por temor al súicio contagio.

¡Qué lecciones para los federalillos incautos de la mayoría que aun permanecen firmes en sus trece! —

El mismo periódico añade mas adelante:

«Señor Castelar, Sr. Castelar: después de las manifestaciones de Poy y Maisonnave, regocijándose por no haber votado la federal, despues del encamio que Salmeron hizo en su último discurso de la unidad de la patria, y despues de todo quanto usted ha dicho en favor del orden y de otras cosas enteramente contrarias al federalismo, ¿nos va usted todavía á regalar un trocito de lirismo federal en su discurso program?

ORDENANZA DE LA MILICIA NACIONAL.

27

sin haber avisado de no poder resistirlo, sufrirá un arresto de ocho dias si no resultare perjuicio alguno de su descuido; pero se agravará progresivamente hasta dos meses de prisión según el daño que hubiere ocasionado por su falta.

Art. 105. Todo Miliciano de cualquiera graduación que en servicio cometiese delito vergonzoso, por el que incurriese en pena afflictiva corporal ó hiciese armas contra sus compañeros, y offendiese de hecho á alguno de ellos, ó cometiese otro crimen semejante, quedará separado del cuerpo, y entregado á los Tribunales competentes, sin que pueda volver á ser admitido mientras no recobre los derechos de ciudadano.

Art. 106. Todo defecto de la uniformidad ó en las armas y fornitruras, la falta de silencio y compostura sobre las armas, la de no acudir á su puesto en la formación, no avisar á los Jefes que corresponda cuando ocurriese impedimento legitimo que obstase ejecutar el servicio á que hubiere sido nombrado, se corregirá por los Jefes, haciendo que se subsane en el acto la omisión. Si no obedeciese por no presentarse del modo conveniente al tiempo señalado, ni avisase oportunamente el impedimento legitimo, será recargado con una guardia á mas de la que le corresponda, y con dos horas de centinela en la que vaya á hacer el que no guardase silencio y moderación ó no acudiese á su sitio mientras ha de estar sobre las armas.

Art. 107. El que llegase al sitio á que se le designase, no se acuerde de cumplir su deber, se le castigará con una guardia á mas de la que le corresponda, y con dos horas de centinela en la que vaya á hacer el que no guardase silencio y moderación ó no acudiese á su sitio mientras ha de estar sobre las armas.

Art. 108. El que llegase al sitio á que se le des-

crita, tenga ó no razón el inferior que lo use, á más del recargo de las cuatro guardias habrá de dar satisfaccion al superior ante el Consejo de subordinación y disciplina; y si en aquella se diese causa á denuestos, injurias, sublevación ó amotinamiento contra el Jefe, incurrirán todos, causantes, fauter y cómplices en *desobediencia consumada*, así como el que persistiese en *desobedecer*, en no dar la satisfaccion al superior, ó el sujetarse á la pena de la cuadruplicación de las guardias, pasando además el culpable al Tribunal civil competente con la correspondiente sumaria.

Art. 112. En los casos en que los Milicianos hayan de sufrir arresto ó prisión se les mandará ir á la prevención ó á su casa, ó al sitio destinado al efecto, bajo su palabra de honor, y únicamente no obedeciendo á las seis horas de intimárselo se empleará la fuerza para conducirlo. Pero si el delito porque se determinase la prisión fuese de gravedad, se le conducirá á ella custodiado decorosamente.

Art. 113. Los Oficiales, Sargentos y Cabos que desatendieren algunas de las formalidades de su ministerio serán amonestados la primera vez por sus Jefes; y si reincidiesen, sufrirán un arresto de dos hasta ocho días según la importancia del caso.

Art. 114. Si las faltas de estos fuesen de las que imposibilitaban la ejecución del servicio, serán la primera vez reprendidos por el Jefe superior ante el Consejo de subordinación y disciplina; y en el caso de reincidencia perderán sus empleos, que

y con el fin de sostener el orden é igualdad en el servicio, habrá en cada batallón ó escuadrón, ó en cada cuerpo donde no llegue á aquella fuerza, un Consejo, que se llamará de Subordinación y disciplina, según se expresará más adelante.

Art. 101. Los que faltasen, sea á la obediencia, sea al respeto debido á la persona de los Jefes, sea á las reglas del servicio, serán castigados con las penas que se señalan en los artículos siguientes.

Art. 102. El centinela que abandone su puesto, el que no avisare cuando notase tumulto ó otro accidente importante, el Comandante de un puesto que lo abandonase tambien, ó no participase á los Jefes los avisos de los centinelas, disponiendo entre tanto quanto estuviese á su alcance para mantener su situación ó dispersar el tumulto, al que se retirase del servicio sin consentimiento de los Jefes, sufrirá la pena de tres meses de prisión.

Art. 103. Si el centinela se dejase relevear por otro que no sea su Cabo, ó quien el Jefe le hubiese dado á reconocer por tal, si no estuviese en actitud conveniente, dejase el arma de la mano ó se distrajese de su atención principal, será al instante relevado de su sitio, y colocado de centinela á las armas, donde á más de completar el tiempo que le faltase para las dos hora en el paraje en que estaba, sera recargado con cuatro horas de aumento á la inmediacion del Comandante, cabos y demás compañeros de guardia, para acostumbrarle á portarse como debe, y para ejemplo de todos.

Art. 104. El centinela que se hallare dormido,

escrito, tenga ó no razón el inferior que lo use, á más del recargo de las cuatro guardias habrá de dar satisfaccion al superior ante el Consejo de subordinación y disciplina; y si en aquella se diese causa á denuestos, injurias, sublevación ó amotinamiento contra el Jefe, incurrirán todos, causantes, fauter y cómplices en *desobediencia consumada*, así como el que persistiese en *desobedecer*, en no dar la satisfaccion al superior, ó el sujetarse á la pena de la cuadruplicación de las guardias, pasando además el culpable al Tribunal civil competente con la correspondiente sumaria.

Art. 112. En los casos en que los Milicianos hayan de sufrir arresto ó prisión se les mandará ir á la prevención ó á su casa, ó al sitio destinado al efecto, bajo su palabra de honor, y únicamente no obedeciendo á las seis horas de intimárselo se empleará la fuerza para conducirlo. Pero si el delito porque se determinase la prisión fuese de gravedad, se le conducirá á ella custodiado decorosamente.

Art. 113. Los Oficiales, Sargentos y Cabos que desatendieren algunas de las formalidades de su ministerio serán amonestados la primera vez por sus Jefes; y si reincidiesen, sufrirán un arresto de dos hasta ocho días según la importancia del caso.

Art. 114. Si las faltas de estos fuesen de las que imposibilitaban la ejecución del servicio, serán la primera vez reprendidos por el Jefe superior ante el Consejo de subordinación y disciplina; y en el caso de reincidencia perderán sus empleos, que

